



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de noviembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 18061/2025 en el cual constan las actuaciones vinculadas con el Instructivo y el Reglamento de Seguridad e Higiene para salidas a campo del Departamento de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Agropecuarias presentó el Instructivo y Reglamento de Seguridad e Higiene para salidas a campo elaborado por la Ing. Patricia Verdes e Ing. Cecilia del Valle Lartigue.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2025, avaló la propuesta del Instructivo y Reglamento de Seguridad e Higiene para salidas a campo.

Que motiva esta presentación la necesidad de contar con un Instructivo y Reglamento de Seguridad e Higiene que regule las actividades en las salidas a campo.

Que se requiere un reglamento unificado que permita organizar un viaje y prevenir accidentes, resguardar la salud de docentes, estudiantes, Nodocentes e investigadores/as, y asegurar la respuesta adecuada frente a emergencias, y que además facilite la planificación y ejecución de las salidas, definiendo requisitos previos (autorizaciones, seguros, roles de acompañantes, listado de participantes, itinerario, protocolos de comunicación), a los fines de mejorar la eficiencia y disminuir la improvisación.

Que el citado instructivo permitirá una formación integral de los/las estudiantes en el cumplimiento de protocolos promoviendo una actitud responsable hacia los espacios naturales intervenidos productivamente y/o culturales, que se serán visitados.

Que la Secretaría de Departamento de Ciencias Agropecuarias elaboró el anteproyecto de ordenanza.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el Instructivo y Reglamento de Seguridad e Higiene para salidas a campo del Departamento de Ciencias Agropecuarias descripto en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

sps

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra
- Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

ANEXO

Protocolo para viajes académicos, investigación y extensión

I. Procedimiento para la solicitud de viajes de complementación práctica.

I.1. Protocolo previo al viaje (OD N° 7/2021).

Se debe cumplimentar con el procedimiento establecido en la OD N° 7/2021, a fin de planificar la logística, presupuesto y gestión de seguros de los estudiantes. Los docentes deben comunicar el viaje al Departamento de Personal a los efectos de la ART.

I.2. Formularios de la OD N° 7/2021.

Formulario Solicitud de Póliza

Formulario de Movilidad y gastos

II. Protocolo para los viajes de campo (investigación, extensión, vinculación tecnológica), consideraciones generales.

II.1. Programa para la realización de Tareas de Campo UNSL - UGR. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Servicio de Medicina Laboral

Visitar: <https://shya.unsl.edu.ar/departamento-de-higiene-seguridad-y-medio-ambiente/>

Este Plan de protección elaborado por UGR establece normas generales de trabajo seguro en actividades de tareas de campo fuera de las instalaciones de la UNSL, en el territorio nacional.

El documento incluye un manual de primeros auxilios.

Visitar: https://drive.google.com/file/d/1WMz17FL0NakKUpbZ_jzzGteCWTwzGkIo/view

III. Protocolo para los viajes de campo (investigación, extensión, vinculación tecnológica), consideraciones específicas para el Departamento de Ciencias Agropecuarias.

II.1. Previo a la salida de viaje

- Los docentes deben comunicar al Departamento de Personal: la fecha de salida, destino, integrantes de la comisión, itinerario tentativo y todos los otros datos relacionados con la salida (fecha y horario de salida y llegada).

- Evitar viajes de campo individuales, en lo posible incluyendo en cada viaje un mínimo de tres personas, de manera que, en caso de accidente, una persona se encargue de ir a buscar ayuda y otra se encargue de atender al accidentado.

- Condiciones médicas: el equipo de trabajo debe conocer de cada integrante el tipo de sangre, alergias a elementos, animales, plantas o medicamentos y condiciones especiales de salud de manera de tomar recaudos particulares en cada caso.

- Llevar equipos de comunicación móviles y GPS, cuando la campaña se realice en sitios poco accesibles.

- Reconocimiento de la zona: indagar si el sitio donde se realice la visita cuenta con los elementos necesarios para atender cualquier contingencia o emergencia referente a la actividad.

- Análisis de riesgos: en la planificación del viaje considerar los riesgos de la práctica y de las condiciones ambientales/geográficas de la zona destino del viaje. Prever los elementos de seguridad necesarios.

- Tramitar la solicitud de Autorización para realizar Investigaciones en Jurisdicción de la Provincia



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

de San Luis en el caso de recursos vegetales y animales nativos según las reglamentaciones provinciales vigentes.

- Constatar que el vehículo oficial se encuentre con las condiciones técnicas adecuadas y un botiquín de primeros auxilios disponibles.

Indumentaria y equipo de seguridad.

Se recomienda llevar y utilizar, como equipo básico:

Ropa adecuada preferentemente de algodón (pantalón largo grueso y amplio y camisa de mangas largas para evitar raspaduras con la vegetación, piedras etc.

De ser necesario ropa de abrigo.

Calzado acorde al lugar y tarea a realizar, en lo posible el calzado de seguridad debe ser tipo borceguí, particularmente para zonas de montaña o con pastizales altos. Nunca calzar ojotas o sandalias.

Sombrero o gorro ya sea para protección del sol o como abrigo.

Anteojos para protección solar o gafas de seguridad para evitar que las malezas o ramas lastimen los ojos.

Guantes de algodón o cuero si va a manipular plantas o animales.

Mochila adecuada a la estructura física de cada persona, preferentemente con cincha lumbar o riñonera.

Se requiere disponer de equipamiento y elementos de seguridad según la actividad previstas según las características de la salida a campo.

Protector solar, crema humectante y protector para labios para evitar quemaduras solares.

Repelente para mosquitos que contenga más del 40% de NN-diethyl-metatoluamida

Machete para cortar ramas espinosas para abrirse camino, proveerse de leña etc.

Vacunas

Toda persona que realice tareas de campo deberá tener el esquema de vacunación antitetánica completo. Se recomienda a quienes deban trasladarse a zonas de enfermedades endémicas para cuya prevención existan vacunas, la inmunización correspondiente. (ver Plan de protección elaborado por UGR establece normas generales de trabajo seguro en actividades de tareas de campo fuera de las instalaciones de la UNSL Anexo III. Esquema de vacunaciones)

II.2. Durante el desarrollo de las actividades de campo.

- No se permiten la participación en el viaje de personas ajenas a las prácticas de campo, sin cobertura de seguro, durante el lapso que dure la actividad en vehículo oficial.

- Se deberán acatar todas las medidas de seguridad previstas, seguir el protocolo de seguridad y mantener activos los medios de comunicación establecidos y las medidas de alerta previstas.

- Los participantes del viaje deberán mantener un comportamiento correcto, responsable y respetuoso, acorde a la ética universitaria y marco regulatorio provincial y nacional. Además de una actitud responsable hacia los espacios naturales, intervenidos productivamente y/o culturales visitados.

- Si surgen inconvenientes en la rutina de regreso (inconvenientes con el transporte), debe hacerse el



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

reporte inmediato al Departamento de Personal o autoridad competente.

- Debe ponerse especial atención en los movimientos y manipulación de piedras u otros elementos, fauna o plantas que pueda provocar daño a la integridad física del equipo de investigación.
- En caso de situación de peligro o desastre que afecta el desarrollo normal de la salida a campo y la integridad del equipo de trabajo, el/los docentes responsables del viaje deberán comunicarse con los organismos que actúan en emergencias médicas, seguridad o eventos naturales/provocados.

Teléfonos externos en caso de emergencia

1-0-0 BOMBEROS

1-0-3 DEFENSA CIVIL

1-0-1 POLICÍA

9-1-1 EMERGENCIAS

Teléfonos internos en caso de emergencia

Incidente de un docente:

Departamento de Personal 2567-531000 Interno 7358

PREVENCIÓN ART

0800 4444 278 Emergencias médicas (24 horas)

0800 5555 278 Consultas (lunes a viernes de 8:00 a 18:30)

3493 66 1916 Consultas (24 horas)

- Ante un accidente, el/la docente responsable de la salida a campo debe avisar inmediatamente del accidente al Departamento personal para que haga la denuncia a la ART, este deberá ingresar la denuncia a través del sitio de Autogestión PreveNET, se le entrega una copia al trabajador para presentar en la clínica y en la farmacia.

El accidentado debe dirigirse a un centro médico perteneciente a la red de prestadores de la ART.

Incidente de un estudiante durante el viaje:

SANCOR SEGUROS: 0800-666-8400

- Ante un accidente, el/la docente responsable de la salida a campo debe comunicarse con la compañía de seguro para denunciar el incidente y recibir las instrucciones correspondientes.

Hoja de firmas